



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.

Información Registral expedida por

FRANCISCO DELGADO-IRIBARREN PASTOR

Registrador de la Propiedad de MANACOR 1

correspondiente a la solicitud formulada por

TORREVIÑAS SL.

con DNI/CIF: B03360021

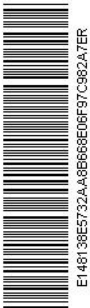
Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

Identificador de la solicitud:P07FU00H

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:65308 Pinars R-1



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANACOR Nº 1 Página
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS Fecha 28/6/2011

Finca : 65308 de Manacor.
IDUFIR: 07023001199736

DATOS REGISTRALES

Tomo 5394 Libro 1472 Folio 121 Finca : 65308 de Manacor.

DESCRIPCION

URBANA: Parcela de terreno, señalada con el número 11, R-1 del Plan Parcial 10.3.2 de la Urbanización Cala Murada, en término de Manacor. Forma parte de los terrenos destinados a uso residencial. Tiene una extensión superficial de veintiocho mil ochocientos sesenta y siete metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: por Norte, con parcelas R-seis y V-tres, vial por medio, y límite del Plan Parcial; por Sur con parcela R-Tres, vial por medio, y parcela V-Uno; Este, parcela R-Tres, vial por medio, y límite del Plan Parcial; y Oeste con parcela V-Uno.

Referencia Catastral: 25700E5ED2627S0001JR

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : Residencial Vista Alegre S.A.
DNI/NIF..... : C.I.F. A03182060

Participación: pleno dominio
Título: Compraventa
Naturaleza Derecho : Propiedad
Fecha del Título ..: 29-10-2010
Autoridad: Francisco Luis Navarro Aleman, Notario de Torrevieja.
Inscripción: 6ª de fecha 25-01-2011

Cargas

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número y otras 11 fincas más, resultantes del aprovechamiento privado quedan AFECTADAS al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del proyecto de urbanización y compensación de que forman parte, por plazo de siete años a partir del dos de noviembre de dos mil cuatro; CORRESPONDIENDO a esta finca, un saldo en la liquidación provisional de cuatrocientos noventa y un mil quinientos ochenta y nueve coma treinta y seis euros. El proyecto de compensación fue elevado a público mediante escritura otorgada el 28 de abril de 2004 ante el notario de Manacor don Gabriel Celiá Gual, causando con fecha dos de noviembre de dos mil cuatro, la nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 65308, al folio 52, del Tomo 5068, Libro 1271.

Afección

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 02-06-2008, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a vinculación OB REM quedando liberada esta finca por la cantidad de 5829.33 euros, satisfecha por autoliquidación. Dicha afección consta por nota al margen de la inscripción 3ª de la finca 65308 de Manacor, al folio 53 del tomo 5068 del Archivo, libro 1271.

Una porción de la finca de este número de tres mil ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados sobre la que se construirá el club social, piscina, zona ajardinada e infantil, tiene constituido un derecho "OB REM" a favor del resto de la misma registral 65308, con una cuota de 23'83 %; a favor de la registral 65310 con una cuota de 11'76%; a favor de la registral 65312 con una cuota de 5'60%; a favor de la 65314 con una cuota de 8'40%; a favor de la 65316 con una cuota de 6'53%; a favor de la 65318 con una cuota de 9'73%; a favor de la 65320 con una cuota de 8'49%; a favor de la 65322 con una cuota de 4'17%; a favor de la 65324 con una cuota de 3'36%; a favor de la 65326 con una cuota de 12%; a favor de la 65328 con una cuota de 3'68% y a favor de la 65330 con una cuota de 2'45%. Dicho derecho fue constituido mediante escritura otorgada el 8 Abril 2008 ante el Notario de Torreveija, don Francisco Luis Navarro Alemán, que causó con fecha 2 de Junio de 2008 la inscripción 3ª de la finca 65308, al folio 53 del tomo 5068, libro 1271 de Manacor.

Gravada con dos servidumbres personales y permanentes constituidas por sobre la finca 65308 y a favor de la entidad mercantil "Endesa Distribución Eléctrica, S.L.", recayentes sobre dos porciones de la misma de 51 metros 84 decímetros cuadrados y 51 metros 84 decímetros cuadrados, para la instalación de los Centros de Distribución denominados Cala Murada-5 y Cala Murada-6; Constituidas mediante escritura otorgada el 19 Mayo 2008 ante el Notario de Torreveija don Francisco Luis Navarro, que con fecha 15 de Noviembre de 2008 causó la inscripción 4ª de la finca 65308 al folio 54 del tomo 5068, libro 1271 de Manacor.

Afección

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 15-11-2008, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a constitución servidumbre, quedando liberada esta finca por la cantidad de 0 euros, satisfecha por autoliquidación. Dicha afección consta por nota al margen de la inscripción 4ª de la finca 65308 de Manacor, al folio 54 del tomo 5068 del Archivo, libro 1271.

Hipoteca

En unión de otras 9 fincas de esta demarcación y de otra de otro Registro, gravada con una hipoteca de MAXIMO a favor de la entidad Barclays Bank S.A., como superposición de garantía de una Póliza de Crédito número 0065 0316 36 0004000210 por un límite máximo de 9.600.000 Euros, con plan de reducción de límite, por el que RESPONDE esta finca de 1.575.342,89 euros de principal; de los intereses de demora hasta un máximo de 315.068,58 euros, y de la cantidad de 236.301,43 euros para costas y gastos; por plazo de duración máximo hasta el 15-07-2011. No obstante el crédito se prorrogará tácitamente por cuatro nuevos periodos de un año a partir



E148138E5732AA8B6868E06F97C982AYER

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.

del vencimiento inicialmente pactado. La citada hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada el 15-07-2010 ante el notario de Torrevieja, Don Francisco Luis Navarro Aleman, causando con fecha 16-09-2010 la inscripción 5ª de la finca 65308 de Manacor, al folio 55 del tomo 5068, libro 1271.

Afección

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 16-09-2010, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a hipoteca, quedando liberada esta finca y 10 fincas más, por la cantidad de 75.045,72 euros, satisfecha por autoliquidación. Dicha afección consta por nota al margen de la inscripción 5ª de la finca 65308 de Manacor, al folio 55 del tomo 5068 del Archivo, libro 1271.

Afección

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 25-01-2011, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a compraventa, quedando liberada esta finca y 13 más por la cantidad de 123.116,57 euros, satisfecha por autoliquidación. Dicha afección consta por nota al margen de la inscripción 6ª de la finca 65308 de Manacor, al folio 121 del tomo 5394 del Archivo, libro 1472.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

Los datos consignados en la presente nota se refieren a la fecha indicada, antes de la apertura del Diario.

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

ADVERTENCIAS

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

